

01971-J

### RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 465 -2010-ANA

Lima,

20 JUL. 2010

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 229-2008 tramitado ante la ex - Administración Técnica del Distrito de Riego Chicama, e ingresado con Hoja de Envío N° 03629, organizado por Edwar Martín Castillo Castañeda, sobre otorgamiento de licencia de uso de agua superficial con fines agrarios; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 15° de la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, la Autoridad Nacional del Agua tiene, entre otras funciones, la de otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 019-2005-DRA-LL/ATDRCH de fecha 27 de enero de 2005 la Administración Técnica del Distrito de Riego Chicama, otorgó licencia de uso de agua superficial con fines agrarios a favor de Víctor Humberto Luna Victoria Cruz, para los predios "La Horquetita" con Código Catastral N° 03881 y N° 03886, con una superficie bajo riego de 23.0343 ha y 14.3108 ha, respectivamente; con volúmenes de 161,828.6561 m3 y 94,328.4377 m3; respectivamente, del Bloque de Riego Salamanca, con código PCHIC-1301-B25, de la Comisión de Regantes Magdalena de Cao y Yalpa, provincia de Ascope, departamento y región La Libertad;

Que, el recurrente ha acreditado, tal como consta en autos, ser actual titular del 11.80 % del predio con Código Catastral N° 03881, que en adelante se le identificará como "Mama Mia", con Código Catastral N° 03881-A, para una extensión de riego de 17 ha., según Testimonio de Compra-Venta de Acciones de fecha 13.08.08, extendido por Notario Público de Trujillo, Abg. Carlos A. Cieza Urrelo;

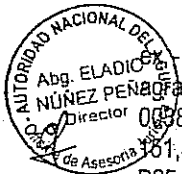
Que, el expediente administrativo fue tramitado con arreglo a Ley, cuenta con opinión de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chicama, de la Autoridad Local del Agua ALA-Chicama con Informe Técnico N° 012-2009-ANA-ALACH-TC/JJTM y su informe complementario el Informe N° 004-2009-ANA-ALA-CHICAMA y de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos-DARH de la Autoridad Nacional del Agua-ANA, con Informe Técnico N° 079-2010-ANA-DARH-ORDA/AGV, recomiendan extinguir la licencia de uso de agua superficial otorgada con Resolución Administrativa N° 019-2005-DRA-LL/ATDRCH y otorgar una nueva licencia de uso de agua superficial en lo que corresponde a don Víctor Humberto Luna Victoria Cruz y a favor del recurrente;

Estando a lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica, con los vistos de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos y de la Secretaría General, así como de conformidad a lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, según la cual los procedimientos iniciados antes de la entrada en vigencia de dicha ley se rigen por la normatividad vigente a esa fecha hasta su conclusión.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Declarar la extinción de la licencia de uso de agua superficial, otorgada a favor de Víctor Humberto Luna Victoria Cruz, exclusivamente respecto del predio "La Horquetita" con Código Catastral N° 03881, mediante la Resolución Administrativa N° 019-2005-DRA-LL/ATDRCH, dejándola subsistente en lo demás que contiene.

**ARTÍCULO 2°.-** Otorgar licencia de uso de agua superficial con fines agrarios, a favor de Edwar Martín Castillo Castañeda, para el predio "Mama Mia", con Código Catastral N° 03881-B y a favor de Víctor Humberto Luna





Victoria Cruz, para el predio "La Horquetita" con Código Catastral N° 03881-A, ubicados en el Bloque de Riego Salamanca, con código PCHIC-1301-B25, de la Comisión de Regantes Magdalena de Cao y Yalpa, provincia de Ascope, departamento y región La Libertad, conforme al siguiente detalle:

Usuario	DNI N°	Lugar donde se usa el agua otorgada			Volumen máximo anual de agua otorgada (m3)
		Nombre del Predio	Código Catastral	Superficie bajo riego (ha)	
CASTILLO CASTAÑEDA, EDWAR MARTÍN	18122642	Mama Mía	03881-B	17.00	112,054.0739
LUNA VICTORIA CRUZ, VICTOR HUMBERTO	S/N	La Horquetita	03881-A	6.0343	39,774.5822



ARTÍCULO 3°.- Actualizar el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua, inscribiendo la extinción y el otorgamiento de las licencias declaradas en este acto.



ARTÍCULO 4°.- Encargar a la Administración Local de Chicama la notificación de la presente resolución a Edwar Martín Castillo Castañeda, Víctor Humberto Luna Victoria, a la Comisión de Regantes Magdalena de Cao y Yalpa y a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chicama.

ARTÍCULO 5°.- Publíquese en el Portal Institucional de la Entidad, para conocimiento y fines.



Regístrese y comuníquese,

JAVIER CARRASCO AGUILAR

Jefe

Autoridad Nacional del Agua